



**DECRETO:** En la Casa Consistorial de Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica.

Con fecha 9 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz la aprobación de los criterios básicos del Plan de Cooperación Local 2018 (PCL 2018) de la Diputación Provincial de Cádiz para la concesión de ayudas a los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas, financiado en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Firmado el Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia para el desarrollo del PCL 2018, de fecha 21 de agosto de 2019, se procede a iniciar los trámites para la selección del personal técnico necesario para la gestión del Plan con la aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personal técnico necesario para la gestión del "Plan de Cooperación Local 2019" mediante Resolución de Alcaldía de 4 de octubre de 2019.

Efectuado el sondeo de candidatos por parte del Servicio Andaluz de Empleo y presentada la documentación por aquellos candidatos que han recogido la carta de presentación en ese Servicio.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por la presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la selección de personal técnico necesario para la gestión del PCL 2019:

ADMITIDOS PROVISIONALES

PUESTO	Apellidos	Nombre	DNI
Trabajador/a Social	Sánchez Mera	Rosa M <sup>a</sup>	***4201**
	Trujillo Moscoso	Ana María	***1169**
Arquitecto Técnico	Guerrero Macías	Montserrat	***4124**
Técnico de Gestión	Ramos Grimaldi	Estefanía	***5552**
	Aguilera Estudillo	Ana Cristina	***4115**

EXCLUIDOS PROVISIONALES

PUESTO	Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Arquitecto Técnico	Cabrera Mateos	Antonio	No presentado

**SEGUNDO:** Conceder a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, tal como recoge el apartado 6 de las bases reguladoras de la convocatoria.

**TERCERA:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y en su página web para su general conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha al principio indicado ante mí, la Secretaria General, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Por delegación, hecha por Decreto de 4 de octubre, La primera Teniente de Alcalde  
Jenifer Gutiérrez Flores

Fdo: Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	XH3rTKHJhiqNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jennifer Gutierrez Flores	Firmado	10/10/2019 17:45:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XH3rTKHJhiqNNnAe/wUcBw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/XH3rTKHJhiqNNnAe/wUcBw==</a>		

